



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICOM/DAU/kgb

07 ENE 2015

PUENTE ALTO

16

EX. Nº 16 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1709 de fecha 11 de noviembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Ryal Construcción y Servicios Spa., la Licitación Pública denominada "Construcción Estadio Rayuela, Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de noviembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerandos 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

